

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 14 de julio de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 01, Capítulo "Fideicomisos"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz y Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dres. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 14 de junio de 2018.

SEGUNDO: Correctivo Final: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2020, un incremento sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2020 de **3.14%**, que surgen de los siguientes guarismos:

Aumentos nominales otorgados: 7%

IPC (1/6/19-30/6/20): 10.36%

Diferencia en más: $1.1036/1.107 = 1,0314$ (3.14%)

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2020 son los siguientes:

Auxiliar de Servicio	\$ 28.879
Auxiliar de Ingreso	\$ 41.497
Auxiliar de Ingreso II	\$ 48.676
Asesor Comercial	\$ 39.898
Auxiliar	\$ 57.263
Especialista	\$ 64.588
Especialista Senior	\$ 84.439
Jefe	\$ 127.105

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

Ardequy
Dr. Nelson Diaz

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

23 JUL 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2725/2020

Folio 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo 01, Cap. "Educación"



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro